PROVINCIA DE SALTA

BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. —— No. 3311
EDICION DE 12 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, ENERO 7 DE 1949.

CORREO ARGENTINO SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.o 1805
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Bmé. MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m|n. ($ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	$	7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	"	12.—
3º " " " ½ " " 1 "	"	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	$ 10.—	exced. palabras	$	0.10	c|u.
Hasta 5 días	$ 12.—	" "	"	0.12	"
" 8 "	" 15.—	" "	"	0.15	"
" 15 "	" 20.—	" "	"	0.20	"
" 20 "	" 25.—	" "	"	0.25	"
" 30 "	" 30.—	" "	"	0.30	"
Por mayor término	$ 40.—	exced. palabras	"	0.35	"

TARIFAS ESPECIALES

e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos $ 50.—; el excedente a $ 0.12 la palabra.

f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, $ 0.08 c|u.; el excedente con un recargo de $ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	$ 15.—	$ 25.—	$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras ..... $ 20.—
El excedente a $ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras ..... $ 40.—
El excedente a $ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras ..... " 10.—
El excedente a $ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	$	2.—	el cent.	y	por	columna.	
Hasta 10 "	"	2.50	"	"	"	"	"
" 15 "	"	3.—	"	"	"	"	"
" 20 "	"	3.50	"	"	"	"	"
" 30 "	"	4.—	"	"	"	"	"
Por Mayor término	"	4.50	"	"	"	"	"

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de $ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 11398 de Setiembre 10 de 1948—Autoriza a J. de Policía a adquirir un furgón ..... 3 al 4
No. 12731 de Noviembre 27 de 1948—Traslada mesas receptoras de votos 4
" 12791 " " 30 " " Refuerza algunas partidas 5
" 12792 " " " " " Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto 5
No. 13059 de Diciembre 30 de 1948—Reconoce un crédito a favor de don José López 5
No. 13226 de Enero 4 de 1949—Concede licencia por enfermedad, a un agente de Policía 5
" 13227 " " " " " (A. M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12793 del 16/12/948 5

EDICTOS SUCESORIOS:

No. 4477 — De doña Cora Valduzzi de Pérez 5
No. 4476 — De doña María Luisa González de Muñoz 6
No. 4473 — De don Santiago Pérez Arnal y doña Agustina Villa de Pérez, ... 6
No. 4471 — De doña Catalina Zigarán de Rojas, ... 6
No. 4466 — De Doña Rafaela Di Primo de Lemme, ... 6
No. 4463 — De doña María Antonia Suárez de Orihuela, etc. 6
No. 4462 — De doña María Nazra de Zorpudes. 6
No. 4459 — De doña María Barrios 6
No. 4457 — De don Emilio A. Gelmetti 6
No. 4453 — De don Pedro Enrique Paganetti 6
No. 4447 — De doña Asunción Arias, ... 6
No. 4439 — De don Jaime Pagés 6
No. 4438 — De doña Epifania Arias ..... 6 al 7
No. 4434 — De don Francisco o José Burgos 7
No. 4430 — De doña Celina Castro 7
No. 4424 — De don Odilón Silvera 7
No. 4416 — De doña María Dolores Arias de López 7
No. 4414 — De doña Virginia Pistán 7
No. 4412 — De don Calixto Rodríguez 7
No. 4411 — De don Luis Gonzaga Heredia o Luis Heredia 7
No. 4406 — De don Ricardo Solas, ... 7
No. 4407 — De doña Justina Donaire de Taritolay 7
No. 4402 — De don Calixto Rodríguez 7
No. 4393 — De don Manuel Castillo 7
No. 4390 — de doña Josefa o Josefina Ter de Rei 7
No. 4389 — De don Fermín Ossola y doña Delfina Gutiérrez de Ossola 7
No. 4381 — De don Miguel Jáuregui 7
No. 4379 — De doña Dolores Erazo o Dolores Erazu de Reynaga ..... 7 al 8
No. 4372 — De doña Eleuteria Cortez 8

PAGINAS

POSESION TREINTAÑAL

No. 4442 — Deducida por don Domingo Duce sobre un inmueble ubicado en ciudad de Orán 8
No. 4441 — Deducida por don Flaviano Yranzo sobre un inmueble ubicado en San Carlos 9
No. 4437 — Deducida por don Fernando Gutiérrez sobre un inmueble ubicado en Payogasta — Cachi 8
No. 4436 — Deducida por don Juan López sobre un inmueble ubicado en El Barrial 8
No. 4423 — Deducida por doña Pascuala Rodríguez sobre un inmueble ubicado en Cafayate ..... 8 al 9
No. 4378 — Deducida por doña Modesta Espíndola Areco 9

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4474 — Solicitado por Víctor Manuel Cedolini 9
No. 4382 — Solicitado por José Manuel Camacho o etc. y otros, ... 9

REMATES JUDICIALES

No. 4448 — Por Martín Leguizamón, en juicio suc. Carmen Toledo de Nievas y otros 9
No. 4445 — Ernesto Campilongo en juicio embargo preventivo seguido por Joaquín Durand contra José Sánchez Benítez. 9
No. 4419 — Por Antonio Forcada en el juicio Suc. de Adelaida Estanislada o Estanislada Adelaida Tabarcachi de Rodríguez. 10
No. 4383 — Por Luis Alberto Dávalos en juicio "Sucesorio de Don Manuel Macchi," 10

CITACION A JUICIO:

No. 4458 — Cítase a doña Wensa Ortíz en el juicio de divorcio y separación de bienes que le sigue don Alberto Espíndola 10

VENTA DE NEGOCIO:

No. 4472 — De la Confitería y Bar "El Cabildo", situada en Embarcación, ... 10
No. 4467 — De la Farmacia del Aguila de esta ciudad, ... 10

CONTRATOS SOCIALES:

No. 4469 — De la Razón social — "L. A. Cornejo y Compañía Soc. de Responsabilidad Limitada", ... 10 al 11

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4443 — De la Subsecretaría de Industria y Comercio de la Nación para la Dirección General de Aguas y Energía Eléctrica, para provisión y montaje de la tubería y demás instalaciones en Río Corralito 11

EDICTOS DE EXPROPIACION

No. 4426 — Expropiación de terrenos en La Viña y Coronel Moldes 11

ADMINISTRATIVAS:

No. 4465 — Solicitud de reconocimiento derechos uso de agua formulada por Antonio Ortíz ..... 11 al 12
No. 4464 — Solicitud de reconocimiento derechos uso de gua formulada por Antonio Ortíz, ... 12
No. 4460 — Solicitud sobre derechos concesión de aguas solicitada por Cía. Australasia Ltda. 12
No. 4429 — Solicitudes sobre reconocimiento derechos uso de agua pública del Río Mojotoro, formulada por Irene Bellone,.. 12
No. 4428 — Solicitudes reconocimiento derechos uso de agua pública del Río Mojotoro, formulada por Clara Bellone, ... 12
No. 4427 — Solicitudes reconocimiento derechos uso de agua pública del Río Mojotoro, formulada por José Bellone, ... 12

LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISION DE CARGOS:

No. 4461 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta para varios puestos técnicos 12

ASAMBLEAS

No. 4479 — Del Centro de Madereros del Norte, para el día 16/1/949 12
No. 4475 — De la Sociedad Rural Salteña, para el día 14/1/949, ... 12

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 12

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 12

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 12

Aviso de Secretaría de la Nación. 12

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION. 12

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto No. 11398-G.
Salta, Setiembre 10 de 1948.
Expediente No. 6811/48.

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía solicita autorización para adquirir un Furgón Chevrolet Canadiense con 3 puertas y 2 ventanas a la firma de esta plaza "Mejail, Villagra y Cía. S. R. L.", conforme a la propuesta de fs. 2, en la suma de $ 12.700, el que será destinado para prestar servicio de transporte del personal uniformado y civil de la Repartición en cumplimiento de sus obligaciones, en los casos de accidente, huelgas, derrumbamientos, conducción de detenidos, de material, etcétera; y

CONSIDERANDO:

Que lo informado a fs. 3 por Contaduría General en sus párrafos 3o. y 4o. que dice:

"Las compras directas en los casos que el „ monto de común hace exigible la licitación „ privada o la licitación pública, solo son sus- „ ceptibles ante la concurrencia de alguno de „ los extremos previstos en el artículo 50 de la „ referida Ley de Contabilidad, que en su inciso „ c) dice que podrá contratarse directamente "la „ adquisición de objetos y artículos cuya fabri- „ cación sea exclusiva de quienes tengan pri- „ vilegio para ello, o que solo posean una so- „ la persona o entidad, y no hubiera sustitutos „ convenientes".

"Si las razones que movieron a Jefatura de

„ Policía a tratar de realizar el gasto comen-
„ tado en forma directa encuadránse dentro de
„ las contempladas en el mencionado inciso c)
„ del citado artículo 50, estima esta Contaduría
„ que previo a todo debió expresamente justi-
„ ficarlas".

En lo informado a fs. 4 por Jefatura de Policía en su 2o. párrafo, cuyo texto se transcribe:

"La operación de compra en la suma de
„ $ 12.700.—, del furgón Chevrolet, cuya adqui-
„ sición se solicita a fs. 1, se justifica por las
„ circunstancias que hago conocer en la últi-
„ ma parte de este informe y la misma estaría
„ encuadrada en lo que determina el art. 50
„ inciso c) de la Ley de Contabilidad, por tra-
„ tarse de un vehículo de tipo especial que no
„ venden otras Agencias y que se acomoda a
„ las necesidades del servicio policial; además
„ solo la firma vendedora, Mejail, Villagra y
" Cía. S. R. L. tiene la representación de estos
„ automotores, cuyas características se espe-
„ cifican a fs. 2. Por otra parte, son los exclu-
„ sivos representantes de la I.A.P.I. (Instituto
„ Argentino de Promoción del Intercambio), úni-
„ cos autorizados para realizar operaciones de
„ venta de vehículos de este tipo".

Por todo ello, y encontrándose previsto lo expuesto, en el artículo 50, inciso c) de la Ley de Contabilidad No. 941 en vigencia.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA, por los motivos arriba expresados, para adquirir en la suma de DOCE MIL SETECIENTOS PESOS M/N. ($ 12.700.—) a la firma "Mejail, Villagra & Cía. S. R. L." un (1) Furgón Chevrolet Canadiense con tres puertas y dos ventanas de conformidad a la propuesta de fs. 2; debiéndose imputar este gasto al Anexo C, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 8, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12731-G.

Salta, Noviembre 27 de 1948.

Expediente No. 7535/48.

VISTO la siguiente presentación de fecha 26 del mes en curso, del señor Apoderado del Partido Peronista, que dice:

"Salta, noviembre 26 de 1948 — A. S. S. el
„ señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instruc-
„ ción Pública de la Provincia, Dr. Julio Díaz
„ Villalba. — S/D. — Tengo el agrado de di-
„ rigirme al señor Ministro en mi carácter de
„ Apoderado General del Partido Peronista de
„ esta Provincia, solicitando quiera disponer,
„ mediante el decreto respectivo, la unifica-
„ ción de la ubicación de las mesas receptoras
„ de votos provinciales, que funcionarán en los
„ próximos comicios de Diciembre del corriente
„ año, con las asignadas a las mismas mesas
„ en el orden nacional, y que actualmente tie-
„ nen una ubicación dispar.

"Fundamento este pedido en la circunstancia
„ de que debiéndose realizar en un solo acto
„ dos elecciones, una provincial y otra nacio-
„ nal, la distinta ubicación de la mesa provin-
„ cial con la de la elección nacional, en algu-
„ nos casos a considerable distancia una de
„ otra, el ejercicio del sufragio se verá con-
„ siderablemente dificultado en unos casos
" cuando no resultara imposible en otros
" por la dificultad material de cubrir en horas
" que dure el acto eleccionario la distancia
" que media entre una y otra mesa, de tal
" manera entonces que el porcentaje de vo-
" tantes se verá de esta forma disminuído.
" La unificación de la ubicación para el fun-
" cionamiento de la mesa provincial y nacio-
" nal evitará estos inconvenientes.

"Con tal motivo, cúmpleme saludar al señor
„ Ministro con mi más alta consideración.

"Fdo.: EDUARDO RAMOS".

Dados los fundamentos de la presentación inserta y en uso de la facultad que le acuerda el Art. 30 de la Ley de Elecciones No. 122,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Trasládanse las Mesas Receptoras de votos de los Colegios Electoras y Circuitos que seguidamente se expresan:

COLEGIO ELECTORAL No. 3 — CAMPO SANTO

Circuito No. 7

MESA No. 8 — A la OFICINA DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES, de su actual ubicación en la Estación F. C., Betania.

Circuito No. 8

MESA No. 11. — A la ESCUELA PROVINCIAL — GÜEMES, de su actual ubicación en el local de la Estación Experimenta. Güemes

COLEGIO ELECTORAL No. 5 — ANTA

Circuito No. 14

MESA No. 1. — A la IGLESIA PARROQUIAL - PIQUETE, de su actual ubicación en la Oficina Registro Civil, Paso de la Cruz.

Circuito No. 15

MESA No. 5. — A la ESCUELA NACIONAL No. 58 — PALERMO, de su actual ubicación en la Municipalidad, Las Lajitas.

Circuito No. 16

MESA No. 3. — A la ESCUELA PROVINCIAL — CEIBALITO, de su actual ubicación en la Escuela Nacional No. 180, Coronel Olleros.

Circuito No. 17

MESA No. 7. — A la ESCUELA NACIONAL No. 97 — QEBRACHAL, de su actual ubicación en la Oficina Receptoría de Rentas, El Quebrachal.

MESA No 12. — A la OFICINA DE REGISTRO CIVIL — QUEBRACHAL, de su actual ubicación en la Escuela Nacional No. 47, Quebrachal

COLEGIO ELECTORAL No. 6 — RIVADAVIA

Circuito No. 19

MESA No. 1. — A la ESCUELA NACIONAL No. 24 — ALTO VERDE, de su actual ubicación en la Escuela Nacional No. 7, El Destierro.

Circuito No. 20

MESA No. 1. — A la ESCUELA AUXILIAR No. 154 — RESISTENCIA, de su actual ubicación en el Registro Civil, El Espinillo.

COLEGIO ELECTORAL No. 7 — ORAN

Circuito No. 21

MESA No. 10. — AL CAMPAMENTO Y. P. F. — RIO PESCADO, de su actual ubicación en la Oficina del Dispensario Antipalúdico de Orán.

Circuito No. 23

MESA No. 8. — A la ESCUELA PROVINCIAL, ESTACION YUCHAN, de su actual ubicación en la Oficina de Correos de Colonia Santa Rosa.

COLEGIO ELECTORAL No. 8 — GENERAL

JOSE DE SAN MARTIN

Circuito No. 28

MESA No. 4. — A la ESCUELA NACIONAL No. 200 — HICKMANN, de su actual ubicación en la Oficina de Registro Civil, Luna Muerta.

Circuito No. 27

MESA No. 1. — A la RECEPTORIA DE RENTAS NACIONALES — AGUARAY, de su actual ubicación en la Oficina de Registro Civil, Aguaray.

COLEGIO ELECTORAL No. 11 — CERRILLOS

Circuito No. 32

MESA No. 5. — A la ESCUELA NACIONAL No. 65 — LA CANDELARIA, de su actual ubicación en la Escuela Nacional No. 265 Las Palmas

COLEGIO ELECTORAL No. 14 — GUACHIPAS

Circuito No. 39

MESA No. 3. — A la ESCUELA NACIONAL No. 72 — BODEGUITA, de su actual ubicación en la Escuela Nacional No. 62 de Vaquería.

Circuito No. 40

MESA No. 1. — A la IGLESIA PARROQUIAL — CARAHUASI, de su actual ubicación en la Escuela Nacional No. 160 Brealito.

MESA No. 3. — A la ESCUELA NACIONAL No. 264 — PAMPA GRANDE (Guachipas), de su actual ubicación en la Escuela Provincial de los Sauces, Guachipas.

COLEGIO ELECTORAL No. 19 — MOLINOS

Circuito No. 54

MESA No. 1. — A la ESCUELA NACIONAL No. 140 — LURACATAO, de su actual ubicación en la Iglesia de Brealito.

MESA No. 2. — A la OFICINA DE REGISTRO CIVIL — LURACATAO, de su actual ubicación en la Escuela Nacional No. 160, Brealito.

COLEGIO ELECTORAL No. 20 — CACHI

Circuito No. 57

MESA No. 3. — A la ESCUELA NACIONAL No. 13 — PALERMO, de su actual ubicación en la Escuela Nacional No. 185 de "Buena Vista".

Art. 2o. — Hágase conocer este decreto a sus efectos, al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12791-G.

Salta, Noviembre 30 de 1948.

Orden de Pago No. 266 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Expediente No. 7551/48.

VISTO este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación solicita el refuerzo de algunas partidas mediante la aplicación del Crédito Adicional —Anexo H— del Presupuesto en vigor; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Con imputación al Anexo H, Inciso Unico, Principal I, Parcial 1, —Crédito Adicional— en la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON 20/100 M/N. ($ 3.260.20 M/N.), refuérzanse, las partidas que a continuación se detallan, en la siguiente forma y proporción:

Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22, $ 560.20.

Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 46, $ 500.—.

Anexo B, Inciso I, I y R, Principal b) 1, Parcial 3, $ 550.—.

Anexo B, I y R, Principal b) 1, Parcial 27, $ 1.300.—, y

Anexo I, I y R, Principal b) 1, Parcial 31, $ 350.—.

Art. 2o. — Con intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor del señor SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, DON DOMINGO J. SARAVIA, la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON 20/100 M/N. a los fines de que con dicho importe atienda los gastos de la Gobernación, y con cargo de rendir cuentas oportunamente.

Art. 3o. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5.o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

---

Decreto No. 12792-G.

Salta, Noviembre 30 de 1948.

Orden de Pago No. 267 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Expediente No. 17195.

VISTO este expediente en el que la H. Cámara de Diputados solicita la compensación entre las partidas que detalla a fs. 1 de estos obrados, de acuerdo a lo establecido en el Art 12 de la Ley de Contabilidad, No. 941; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Transfiérese en el Anexo A, Inciso II Otros Gastos, la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/N. ($ 3.600.— M/N.), entre las partidas que a continuación se detallan y en la siguiente forma y proporción:

De la Partida Principal a) 1, Parcial 36. $ 3.300, y

De la Partida Principal a) 1, Parcial 42 $ 300.—, a la

Partida Principal a) 1, Parcial 22, $ 200.—, Partida Principal a) 1, Parcial 27, $ 40.—.

Partida Principal a) 1, Parcial 41, $ 500.—.

Partida Principal a) 1, Parcial 46, $ 400.—.

Partida Principal a) 1, Parcial 47, $ 1.460, todas del rubro Gastos Generales, y para el de Inversiones y Reservas, a la:

Partida Principal b) 1, Parcial 27, $ 1.000.—, todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por el señor MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5.o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

---

Decreto No. 13059-G.

Salta, Diciembre 20 de 1948.

Orden de Pago No. 312 del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Expediente No. 7661/48.

VISTO este expediente en el que don José López, presenta facturas por un importe total de $ 330.85 en concepto de provisión de mercaderías realizadas en octubre de 1944 a Jefatura de Policía; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese un crédito en la suma de $ 330.85, a favor de don José López, en cancelación de las facturas que por el concepto indicado precedentemente corren agregadas a fs. 2 y 3 de estos obrados.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de don JOSE LOPEZ, la suma de TRESCIENTOS TREINTA PESOS CON 85/100 M/N ($ 330.85) por provisión de mercadería suministrada a Jefatura de Policía; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G, Inciso Unico, Otros Gastos, Principal 3, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5.o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

---

Decreto No. 13226-G.

Salta Enero 4 de 1949.

Expediente No. 2900/48.

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva solicitud de licencia por el término de dos meses presentada por el Agente de la Sec. 3ra. de Policía, don Anacleto Encina; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia se encuentra comprendida en los beneficios que acuerda el Art. 50 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Administración Provincial (decreto número 6611/45),

Por ello, y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédese, licencia por el término de dos (2) meses, por enfermedad, con goce de sueldo, al Agente de la Sec. 3ra. de Policía, don ANACLETO ENCINAS, con anterioridad al 1º de diciembre del año ppdo.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Ramón Figueroa
Auxiliar 1o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 13227-G.

Salta, Enero 4 de 1948.

Expediente No. 16944/48.

VISTO el decreto No. 12983, de fecha 16 de diciembre del año ppdo., por el que se liquida a favor de la Cía. de Teléfonos S. A. la cantidad de $ 38.70, por servicios de aparato y cambio de ubicación de teléfonos; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto No. 12973, de fecha 16 de diciembre del año ppdo.

Art. 2o. — El presente decreto deberá ser refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates

Es copia:

Ramón Figueroa
Auxiliar 1o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4477 — EDISTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CORA VALDUZZI DE PEREZ, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, habilitándose la feria de Enero para la publicación de edictos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ya sea como acreedores o herederos para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario. — Salta, Diciembre 30 de 1948.

e) 7/1 al 10/2/49

No. 4476 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL durante treinta días, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de MARIA LUISA GONZALEZ DE MUÑOZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilítase la feria de Enero próximo para la publicación de los mismos. — Salta, Diciembre 31 de 1948. — TRISTAN C. Martínez, Escribano - Secretario.

e) 7/1 al 10/2/49

No. 4473 — EDICTOS. - SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de SANTIAGO PEREZ ARNAL y AGUSTINA VILLA de PEREZ, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios de "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como acreedores o herederos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar en derecho. Para la publicación de edictos habilítase la feria de enero próximo. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o días subsiguiente hábil en caso de feriado. — Tristan C. Martinez — Escribano Secretario. — Salta, Diciembre 28 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e/5/1 al 9/2/49

No. 4471 — EDICTOS - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Interinamente a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña Catalina Zigarán de Rojas y citese por edictos que se publicarán por treinta días en los Diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de Ley a cuyo fin habilítase el feriado del mes de Enero para la publicación de los edictos. — Lo que el suscripto Secretario, hace saber a los efectos que hubiere lugar.

ROBERTO LERIDA - Escribano-Secretario

e/5/1 al 9/2/49

No. 4486 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Doña RAFAELA DI PRIMMIO DE LEMME, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Habilítase la feria de Enero próximo para la publicacón de edictos. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto escribano secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 29 de 19.8. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

3/1/49 al 7/2/49.

No. 4463 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo interinamente del Dr. Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA ANTONIA SUAREZ DE ORIHUELA O MARIA ANTONIA SUAREZ DE ARIHUELA, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Habilítese la feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/30/12|48 v.|4|2/949

No. 4462 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil Alberto E. Austerlitz, interinamente a cargo del Juzgado de 2a. Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña María Nazra de Zorpades, y se cita por treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la misma, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Al efecto se habilita la feria de Enero próximo.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/30/12|48 v.|4/2/49

No. 4459. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, a cargo interinamente del Juzgado de 1a. Instancia, en lo Civil, 2a. Nominación, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA BARRIOS, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "Noticias". — Salta, 27 de Diciembre de 1948. — ROBERTO LERIDA. Escribano - Secretario.

e) 29/12/48 v. 3/2/49.

No. 4457 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Juez en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, declárase abierto el juicio sucesorio de Don Emilio A. Gelmetti, y citase por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Noticias", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a hacerlos valer.

Salta, Diciembre 27 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

e/28/12|48 v.|2/2/49

No. 4453 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. PEDRO ENRIQUE PAGANETTI y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial durante treinta días a que comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para hacerlos valer dentro de dicho término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilítase la feria del mes de Enero próximo para la publicación de los edictos. Salta, 23 de Diciembre de 1948 — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 27/12/48 v.|2/2/49.

No. 4447 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil 2a. Nominación, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Asunción Arias, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. Habilítase la Feria de Enero para la publicación de edictos. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 16 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/24/12/48 v.|31|1/49

No. 4439 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de 3a. Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JAIME PAGES y que cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejado por el causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Habilítese la Feria del mes de Enero para la publicación de edictos. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Diciembre 21 de 1948. — TRISTAN C. MARTINES — Escribano Secretario

e/22/12/48 al 28/1/49.

No. 4438 — EDICTO TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña EPIFANIA ARIAS, y citase a los instituídos herederos Ricardo López Arias, José Arístides López Arias y legatarios don Carmen Dionisio Campos, y a la Iglesia de El Galpón "San Francisco Solano" por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan los interesados a hacer valer sus derechos. — Habilítese el mes de feria para la publicación de los edictos. — Para notificación en Secretaría, lunes y jueves o día

siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Diciembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario
e/22/12/48 al 28/1|49

No. 4434 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO o JOSE BURGOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por el término legal, en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a cuyo fin habilítase el próximo mes de feria. — Salta, 20 de diciembre de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario.
e) 21/12/48 v. 27/1/949.

No. 4430 — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia 2da. Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña CELINA CASTRO para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Habilítase la feria de enero próximo para la publicación de los edictos.
e|21|12|48 al 27|1|949.

No. 4424 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ODILON SILVERA, y ANGELA IBARRA DE SILVERA ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Habilítese la feria de enero próximo para la publicación de los edictos. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificiaciones en Secretaría. Salta, diciembre 15 de 1948 — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.
e) 18/12/48 v. 26/1/949

No. 4416 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña MARIA DOLORES ARIAS de LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría Para la publicación de edictos habilítase la feria para el próximo mes de Enero. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.
e/17/12/48 V/24|1|49.

No. 4414 — EDISTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado No. 2 Dr. Danilo Bonari, se cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA BISTAN, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Diciembre 13 de 1948. — RAUL F. ARIAS ALEMAN — Escribano Secretario.
e) 17/12 al 24/1/49.

No. 4412 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Juez en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, declárase abierto el juicio sucesorio de Don CALIXTO RODRIGUEZ, y cítase por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a hacerlos valer.
Salta, 29 de Diciembre de 1948
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/16/12/48 al 22/1|49

No. 4411 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Interinamente a cargo del Doctor Alberto E. Austerlitz, Secretaría del autorizante, se cita y se emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de don LUIS GONZAGA HEREDIA o LUIS HEREDIA a fin de que se presente a hacer valer sus derechos dentro de Dicho término. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario "El Norte".
Salta, Diciembre 14 de 1948.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/16/12/48 al 22/1|49

No. 4406 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 2a. Nominación Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RICARDO SALAS, y que se cita y emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. — Salta, Noviembre 24 de 1948. — Roberto Lérida. Escribano Secretario.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/15/12/48 al 21/1|949

No. 4407 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de JUSTINA DONAIRE de TARITOLAY, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.
Salta, Noviembre 25 de 1948
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario
e/15/12/48 al 21/1|949

No. 4402 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de CALIXTO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.
Salta, Diciembre 1o. de 1948
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario
e/13/12/48 al 19/1|49

No. 4393 — EDICTO SUCESORIO: Justo T. Lamas Juez de Paz Propietario de Quijano cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASTILLO. Habilítase la feria de Enero para su publicación. — Quijano, diciembre 1o. de 1948. — JUSTO T. LAMAS, Juez de P. P.
e) 10/12/48 v. 17/1/949.

No. 4390. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1a. Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JOSEFA o JOSEFINA RET DE RET y se cita y emplaza por 30 días por edictos que se publicarán en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. — Salta, Diciembre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.
e) 9/12/48 v. 14/1/49.

No. 4389 — SUCESORIO: El Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación a cargo de este Juzgado Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de FERMIN OSSOLA y DELFINA GUTIERREZ DE OSSOLA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 27 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.
e) 7/12/48 al 14/1/49.

No. — 4381: EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MIGUEL JAUREGUI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Noviembre 27 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.
e) 4/12/48 al 12/1/49

No. 4379 — EDICTO SUCESORIO.
Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante Treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de DOLORES ERAZO o DOLORES ERAZU DE REYNAGA, para

que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Agosto 25 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e|3|12|48 al 11|1|49

No. 4372 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña ELEUTERIA CORTEZ y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 25 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e/30/11 al 7/1/49.

POSESION TREINTAÑAL

No. 4442 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Doctor Eduardo Ramos con poder suficiente de Don Domingo Duce promoviendo acción judicial por posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre, que comprende cuatro lotes señalados con los No. 1, 4, 5 y 6 de la manzana No. 76 sección sexta unidos entre sí, encerrados dentro de los siguientes límites: Al Norte con la calle Mitre, y la propiedad de Don Francisco Herrera, al Sud, con la calle Victoria, al Oeste, con la calle 20 de Febrero y al Este, con la calle La Madrid; el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación interinamente a cargo del Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Noviembre 20 de 1948. — Por presentado y por constituído el domicilio. — Tengase al Dr. Eduardo Ramos en la representación invocada y désele la correspondiente intervención. Por deducida de posesión treintañal sobre un inmueble compuesto de cuatro lotes de terreno en la Ciudad de Orán, designados con los No. 1, 4, 5 y 6 de la manzana No. 76, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble dentro de los límites que se indicarán en el edicto, como también las demás circunstancias tendientes a mejor individualización. — Oficíese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal. Recíbase en cualquier audiencia la testimonial ofrecida. — Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Repóngase la foja. — Carlos Roberto Aranda.

Salta, Diciembre 7 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/23/12/48 v.|29|1/49

Nº 4441 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el Dr. Eduardo Ramos con poder suficiente de Don Flaviano Yronzo, promoviendo acción judicial por posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Pueblo de San Carlos, designado como lote No. 29 de la manzana 4 y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, lote Nº 30; Sud, lote Nº 28; Este, calle principal y Oeste, terrenos de los herederos Ysasmendi; el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, interinamente a cargo del Doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Noviembre 20 de 1948. — Por presentado y por constituído el domicilio indicado. Téngase al Doctor Eduardo Ramos en la representación invocada en mérito al poder acompañado el que se devolverá dejando recibo en autos y désele la correspondiente intervención. — Por deducida acción de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el Pueblo de San Carlos, designado como lote No. 29 de la manzana 4, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble dentro de los límites que se indicaran en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informe si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal. — Recíbase en cualquier audiencia la información ofrecida. — Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal Judicial (Art. 169 de la Constitución de la provincia. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Carlos Roberto Aranda. — Salta, Diciembre 7 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/23/12/48 al 29/1/1949

No. 4437 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Roberto San Millán por don Fernando Gutiérrez, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de dos fracciones de terreno ubicadas en el lugar denominado "Punta del Agua", jurisdicción del Partido de Payogasta, Departamento de Cachi, de esta Provincia, teniendo la primera fracción como límites: Norte, propiedad de los herederos de Marcelino Colque; Sud, propiedad de Sara Valdez y de Petrosia Flores, que la separa de la segunda fracción; Naciente, camino vecinal que corre entre esta propiedad y La Quebrada o Río del Potrero, y Poniente, corre lindando con el camino vecinal que la separa de propiedad de Epifanio Bonifacio, con una extensión aproximada de 19800 mts. cuadrados comprendida dentro de una línea recta que va de Naciente a Poniente en una longitud de 840 mts. y en dirección de Norte a Sud, 150 mts. aproximadamente; - y la segunda fracción: Norte, propiedad de Sara Valdez y de Petrosia Flores, que separa de la fracción primera del mismo propietario; Sud, propiedad de Secundino Cala; Naciente, con el Río Potrero, y Poniente, camino vecinal que la separa de propiedad de Epifanio Bonifacio, comprendida en el perímetro de las líneas que van de Norte a Sud en una extensión de 250 mts. y de Naciente a Poniente 340 mts., catastradas bajo No. 419; el Sr. Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, señalando los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Diciembre 20 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/22/12/48 v.|28/1|949

No. 4436 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. Francisco M. Uriburu Michel, en representación de Don Juan López, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados todos en El Barrial, Dpto. San Carlos: A). — Tinquita. Limitada al Norte, con propiedad de Hilario López y Nicomedes López; Sud, con terrenos de Francisco Bravo; Este, con propiedad de Nicomedes López y Juan Salomón Bravo; y Oeste, con propiedad del actor Juan López. Catastro No. 212 de San Carlos). — B). — Heredad. Limitada al Norte, con tierras de Hilario López y del actor Juan López; Sud, con propiedad herederos de Francisco Bravo; Este, con terrenos del actor Juan López; y Oeste, con propiedad de Justina Arias de Cardozo. Catastro No. 211 de San Carlos. — C). — Propiedad. Limitada al Norte, con callejón vecinal que separa con propiedad herederos de Francisco Bravo; Sud, con el actor Juan López, Este, y Oeste, con tierras de Hilario López. Catastro No. 499 de San Carlos; el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos que se consideren con derechos sobre los inmuebles comprendidos dentro de los límites que se determinan, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Diciembre 21 de 1948. — Habilítase la feria de Enero para la publicación de edictos.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

22/12/48 al 28/1/49

No. 4423 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de Doña Pascuala Rodríguez promoviendo juicio de posesión treintañal por el inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate de 12 metros de frente sobre la calle Josefa Frías por 26 metros de fondo encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE: Suc. de Rudecindo Olarte. SUD: Juliana Pasayo. ESTE: calle Calchaquí, antes Josefa Frías y OESTE con Manuel Cruz; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, cita por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Declárase habilitada la feria del mes de Enero de 1949 a los fines de la publicación de edictos.

Lo que el suscripto escribano - Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Diciembre 16 de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano - Secretario.

e) 18/12/48 v. 26/1/49.

No. 4378 — EDICTO

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, como representante de doña Modesta Espíndola Areco, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Dpto. del mismo nombre, de esta Provincia, limitando al Norte, con propiedad de José Martínez; Sud, con calle Belgrano; Este con Antonina Illescas y Oeste, con la calle Meyer Pellegrini, con una extensión aproximada de Setenta metros de frente a la citada calle Meyer Pellegrini por cincuenta metros de fondo sobre la calle Belgrano, el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: Salta, Octubre 15 de 1948. — Por presentado, por parte y constituído domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 6|7. — Hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Recíbase en cualquier audiencia la información ofrecida a, cuyo efecto líbrese el correspondiente oficio comisorio al Sr. Juez de Paz P. o S. de la ciudad de Orán. — Líbrensen los oficios como se solicita. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 22 de Octubre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.
Escribano Secretario

e|3|12|48 al 11|1|49

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4474 — DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Habiéndose presentado don Justo P. Fernández en representación de don VICTOR MANUEL CEDOLINI, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles denominados "Cerro Gordo", "Agua Colorada o Isla", "Filo El Cardón" y "Filo Cayetano" situados en el Dpto. de Chicoana de esta Provincia con los límites siguientes: **Cerro Gordo**, Norte, con filo Cayetano; propiedad de Jesús A. Vera y Agua Colorada; Sud y Este, Río Escoipe; Oeste, propiedades de Carlos López, herederos de Tomás Castillo, Dina Castillo Rodríguez y Paula Castillo Vázquez. — **Agua Colorada o Isla:** Norte, Filo del Cardón, Este con el Río Escoipe; Sud, con Cerro Gordo; Oeste, con propiedad de doña Ofelia Vera de Villa. — **Filo El Cardón:** Norte, con la Quebrada llamada Punta de la Mesada, que lo separa de la propiedad de Jesús A. Vera; Sud, con Agua Colorada o Isla; Este, con el Río Escoipe; Oeste, con la Cañada de la Piedra, que lo separa de la propiedad de doña Ofelia Vera de Villa. — **Filo Cayetano:** Norte, con propiedad de doña Dominga Gonza de Vera; Sud, con Cerro Gordo; Este, con la Cañada de la Bolsa, que lo separa de las propiedades de Jesús A. Vera. — Oeste, con el Arroyo Astudillo, que lo separa de las propiedades de Carlos Flores o María Rodríguez y de Patrocinio Rodríguez; y con propiedad de los herederos de Tomás Castillo y de Carlos López; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone se practiquen las operaciones por el perito propuesto Ingeniero Julio Mera, citándose a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley si no comparecieren dentro de término, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", y señala los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Habilítase la feria. — Salta, Diciembre 31 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e/7/1 al 10/2/49.

No. 4382 — DESLINDE. — Habiendose presentado el doctor Carlos Zambrano en representación de don JOSE MANUEL CAMACHO, que acostúmbra firmar José Manuel Mena, o Mena Camacho, y este por su hija menor ANGELA MENA TRONCOSO y JUANA TRONCOSO, por sus propios derechos, solicitando el deslinde mensura y amojonamiento de la finca "El Quirusillal", ubicada en la Quebrada de Tilian Departamento de Chicoana, compuesta de una fracción comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, desembocadura Quebrada de Tilian; Sucesión Visich, I. Isac Silisque o Sucesión de Juan Moreno; Sud, Sucesión Zúñiga; Este, Yazlle y Ale; Oeste, propiedad de Roberto Patrón Costas, todos colindantes actuales; el señor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 3 de 1948. — Y VISTOS; Atento lo manifestado por el señor Fiscal de Gobierno, cítase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los interesados con respecto al inmueble objeto de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento. Para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma, con el apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Requiérase los informes pertinentes de la Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento de la finca "El Quirusillal". Dése intervención al señor Defensor Oficial de Menores. Designase perito para las operaciones aludidas al ingeniero Adolfo Aráoz, a quien se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Habilítase la feria para la publicación de edictos. — AUSTERLITZ. — Salta, Diciembre 3 de 1948, Tristan C. Martinez, Secretario.

TRISTAN C. MARTINES
Escribano Secretario

e)6/12/48 al 13/1/49.

REMATES JUDICIALES

No. 4448 — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

Dos terrenos; y casa y terreno en esta ciudad y un conjunto de muebles.

El sábado 29 de enero de 1949 en mi escritorio Alberdi 323 a las 17 horas venderé: dos lotes de terreno unidos entre sí designados con los No. 33 y 34 ubicados en el Campo de la Cruz, en esta Ciudad, con una extensión cada uno de 10 mts. de frente por 62 mts. de fondo, comprendidos dentro de los siguientes límites generales: Norte, con lote 32 y fondos del lote 25; Sud, con lote 35 y fondo del lote 6; Este, con fondos de los lotes 15 y 16; Oeste calle Junin. Catastro 3629 y 3628 y con la base de un mil pesos cada uno o sea las dos terceras partes de la avaluación. — Terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Corrientes 551 entre Juan Martín Leguizamón y Rivadavia; 10 mts. de frente por 48 mts. de fondo; comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte lote No. 20 y fondos de lotes 13, 14 y 15, propiedad concurso Manuel I. Avellaneda; Sud, lote 22; Este calle Corrientes y Oeste fondos del lote 28. Catastro 3623. — Edificación material cocido, 4 habitaciones, zaguan hall; techos de tejuela y zinc pisos de mosaico; patio cocina w. c. y tres pequeños galpones y con la base de veinte mil pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

Además se rematará un conjunto de muebles y joyas cuyo inventario corre agregado en el expediente respectivo y que se encuentran en poder de Hortencia Nieva de Arce. En el acto del remate veinte por ciento del precio de compra y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Juicio: "Sucesorio de Carmen Toledo de Nieva y Elpidio Francisco Nieva y Testamentario de Aurelio Nieva". Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación en lo Civil.

e/24/12/48 v.|31|1/949

No. 4445 — J U D I C I A L
Por ERNESTO CAMPILONGO
Remate de una Casa y sitio en Guachipas
BASE DE VENTA $ 6 866 69 m/n.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. César Alderete y como correspondiente al juicio "Embargo preventivo" seguido por don Joaquín Durand contra José Sánchez Benítez, el día 27 de Enero de 1949, a horas 18, en el local del Bar y Confitería de "Los Tribunales" calle Mitre esquina Rivadavia, remataré con la base de SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS equivalente a las dos terceras partes de su tasación fiscal, una casa y sitio en el pueblo de Guachipas, con todo lo edificado y plantado, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Este, calle principal del pueblo; Sud, propiedad de Gregorio Cordeiro; Oeste, propiedad de los herederos de Ciriaco Nieva y de Gregorio Cordeiro; Norte, propiedad de Tristán López y herederos de Juan Menú, calle de por medio.

Venta AD—CORPUS. — En el acto se oblará el 20 o/o como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ernesto Campilongo — MARTILLERO

e/24/12|48 v.|31/1/949

No. 4419 — REMATE JUDICIAL
POR ANTONIO FORCADA
DE DOS LOTES DE TERRENO UNIDOS ENTRE SI, CON LA BASE DE $ 6.000.— AL CONTADO

Por oden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil, 2a. Nominación interinamente a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, venderé el día 10 de Enero de 1949, estando habilitada la feria, a horas 17 en mi escritorio Zuviría 453, dinero de contado el siguiente inmueble perteneciente a la Sucesión de doña Adelaida Estanislada o Estanislada Adelaida Tabarcachi de Rodríguez

Dos lotes de terreno, unidos entre sí, con todo lo edificado y plantado en ellos, señalados con los números 25 y 26, de la manzana No. 2, delimitada por las calles 3 de Febrero, Córdoab, Lerma y Tucumán, con extensión total de 18 metros de frente al Sud, sobre la calle 3 de Febrero, teniendo el lote No. 25, 36 metros de fondo y el número 26, 35.95 metros o la superficie que resulte dentro de los límites siguientes: Norte, lote 20; Sud, calle 3 de Febrero; Este, lote 24 y fondos de los lotes 21 y 22 y Oeste, lote 27. BASE $ 6.000.— AL CONTADO.

En el acto del remate se exigirá el 20% de seña y como a cuenta del precio de compra.

ANTONIO FORCADA - Martillero.

e) 18/12/48 al 7/1/49.

No. 4383. — Por LUIS ALBERTO DAVALOS.
REMATE — JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez interino de 1a Instancia, 2a. Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, recaída en el juicio "Sucesorio de D. Juan Macchi", Expte. No. 16060/947, el día 15 de Enero de 1949, con habilitación de Feria, a las 18 horas en mi escritorio calle 20 de Febrero 83, venderé en pública subasta al contado los bienes pertenecientes a esta sucesión.

1o.) Inmueble ubicado en esta Ciudad en la esquina que forman las calles Gral. Alvarado y Gral. Lavalle, dentro de los siguientes límites: Norte, y Este, con dichas calles ya mencionadas; Sud y Oeste, con propiedad de los Sres Carlos y Luis Macchi. Títulos inscriptos a fs. 63, as. 88 del libro L. de Títulos de la Cap. Con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal.

BASE $ 5.866,66 m/n.

2do.) Sin base remataré 154 sombreros diferentes marcas, medidas y calidad; 35 1/2 mts. cinta y cordón para sombreros, diversos colores, calidad y medida y otros objetos que se detallarán en el remate. Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Roberto Macchi domiciliado en la calle Florida No. 167 de esta capital. Seña el 20 o/o y a cuenta del precio de compran. Comisión Arancel a Cargo del comprador. Publicaciones: BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — LUIS ALBERTO DAVALOS, Martillero.

e/9/12/48 V|15|1/49

CITACION A JUICIO

No. 4458 — CITACION A JUICIO - EDICTO: Por el presente se cita y emplaza a doña WENSA ORTIZ para que se presente dentro del término de 20 días a contar desde la Primera publicación de este edicto a estar a derecho en el juicio ordinario que por divorcio y separación de bienes lo sigue don Alberto Espíndola ante el Juzgado Civil de Primera Instancia Tercera Nominación, bajo prevención de que si no compareciese dentro del término señalado se le nombrará defensor de oficio. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria.

Salta, Diciembre 24de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

e/28/12|48 v.|21/1/49

VENTA DE NEGOCIOS

No. 4472 — EDICTO: ALBERTO OVEJERO PAZ, Escribano Nacional, hace saber que en su Escribanía se tramita la venta del negocio de Confitería y Bar, denominado "EL CABILDO", ubicado en la calle 9 de Julio No. 501, del pueblo de Embarcación, Departamento de Orán, de esta Provincia, de propiedad del Señor Yamil Salomón, a favor de los señores Julio César Martín y Pedro José Texta, ambos domiciliados en el pueblo de Embarcación, ya nombrado; haciendose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y a pagar; debiendo hacerse las oposiciones que la Ley prescribe en el domicilio de los compradores o en esta Escribanía calle Mitre Nos. 467/471. — Teléfono No. 2310. — Salta, Enero 3 de 1949.

ALBERTO OVEJERO PAZ
Escribano Nacional

e/5 al 11/1/49

No. 4467 — COMPRA - VENTA DE NEGOCIO De acuerdo a lo dispuesto por la Ley No. 11867, el suscripto Escribano Público hace saber que se ha convenido la venta, a favor del señor Pedro Roberto Macchi, domiciliado en esta ciudad, calle Florida No. 162, de todos los derechos y acciones adjudicados a doña Ana Ortelli de Macchi, con domicilio en Urquiza No. 958, sobre la "FARMACIA DEL AGUILA", instalada en esta ciudad, calle Florida No. 162, y que le corresponden como única y universal heredera de su hermano legítimo don Francisco Ortelli, cuyo juicio sucesorio se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, de esta Provincia. La venta comprenderá todos los bienes que pertenezcan a doña Ana Ortelli de Macchi, como sucesora de don Francisco Ortelli, sin exclusión alguna, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio, cuya explotación continuará. Las oposiciones prescriptas por al ley aludida, podrán formularse en el domicilio antes indicado del adquirente señor Pedro Roberto Macchi. JULIO A. PEREZ — Escribano Público - Zuviría esq. Leguizamón.

3/1/49 al 8/1/49.

CONTRATOS SOCIALES

No. 4469 — ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA. — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintitrés días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y ocho; ante mí, Escribano Público Nacional, titular del Registro número Veinte, comparecen los señores: **Lucio Argentino Cornejo Mollinedo, Hugo Enrique Jovanovies y David Hugo Peyret**, todos argentinos, casados en primeras núpcias, domiciliados en esta capital, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, como de que por este acto formalizan el siguiente contrato de Sociedad: **Primero:** Los comparecientes constituyen en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada, que tiene por objeto la explotación de obrajes en los ramos de carbón, leña, y postes para alambrar, sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio de la misma naturaleza que tienen establecido en esta ciudad de Salta, en la Avenida Belgrano número mil noventa y nueve, cuyo negocio funciona bajo la denominación de "La Leñatera del Norte", y los montes de las fincas "Argumero" y "San Germán", ubicadas en el lugar denominado Mojotoro, departamento de Campo Santo, y "Los Porongos", sita en el departamento Caldera, todas en jurisdicción de esta provincia de Salta, cuyos montes son actualmente explotados mediante contratos de locación, que los socios, al igual que el referido negocio, transfieren a la actual sociedad sin reserva de ninguna naturaleza. — Los socios de mútuo y común acuerdo podrán ampliar la órbita de los negocios sociales, pudiendo la Sociedad, además, ejecutar cualquier operación que signifique un acto de comercio y sin que para ello sea menester introducir reformas a este contrato social. — **Segundo:** La sociedad girará desde hoy bajo la razón social de **"L. A. Cornejo y Compañía" — Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, durará cinco años contados desde la fecha de este contrato y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios, en esta ciudad de Salta, en la Avenida Belgrano número mil noventa y nueve. — **Tercero:** El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en acciones de un mil pesos de igual moneda cada una, que los socios han suscrito en la proporción de: treinta y tres acciones y un tercio de acción el señor Lucio Argentino Cornejo Mollinedo; treinta y tres acciones y un tercio de acción, el señor Hugo Enrique Jovanovies, y treinta y tres acciones y un tercio de acción el señor David Hugo Peyret, y que han sido totalmente integradas por los mismos con maquinarias, herramientas, muebles y útiles, semovientes, mercaderías, automotores y otra clase de vehículos, de conformidad al inventario practicado y firmado por los contratantes, que en su original corre agregado al folio mil ciento veintiocho de este protocolo, y base al cual, transfieren a esta sociedad esos bienes, en pleno dominio. **Cuarto:** — La Sociedad será administrada por los socios Lucio Argentino Cornejo Mollinedo y Hugo Enrique Jovanovies, quienes; indistintamente, tendrán el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones sociales, con la limitación de no comprometerla en prestaciones gratuítas ni en operaciones agenas al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuíto, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, pactando precios, formas de pago, plazos y tomar la posesión de los mismos. — b) Constituír depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato, girando sobre esos depósitos todo género de libranzas. — c) Tomar dinero prestado, a interés de los Establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, estableciendo en todos los casos las formas de pago, plazos y tipos de interés,

d) Librar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Hacer, aceptar, o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituír y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos, cederlos o cancelarlos. — g) Cobrar, percibir y otorgar recibos, cartas de pago o cancelaciones. h) Formular protestos y protestas. — i) Conferir poderes generales o especiales, de cualquier naturaleza y revocarlos o limitarlos. — j) Ejercer la representación legal de la sociedad. — k) Comparecer en juicio ante los tribunales, en defensa de los intereses de la Sociedad con amplias facultades, por sí o por medio de apoderados. l) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados indispensables para desempeñar este mandato y todos los actos inherentes a la administración social, siendo necesaria la firma de los tres socios para el caso de que hubiera necesidad de enajenar bienes de propiedad de la Sociedad. — **Quinto:** El señor David Hugo Peyret, será el encargado exclusivo y directo de la explotación de los montes, de la producción, del transporte de los productos y del personal que para estas actividades se designe, el cual, estará bajo sus órdenes directas, pudiendo despedirlos o suspenderlos. — **Sexto:** — Anualmente, en el mes de Diciembre los socios administradores practicarán un balance general del giro social, de cuyo balance se distribuirá una copia a los socios para su estudio y aprobación, y, el cual, será tenido por válido si dentro de los treinta días de haberse practicado no hubiese sido observado por los asociados. — Los socios podrán, en el momento que lo crean necesario, efectuar balances de comprobación de saldos. — **Séptimo:** — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital; de lo que quedare de esas utilidades, el veinte por ciento quedará en poder de la Sociedad para reforzar el capital, y el saldo será distribuído entre los socios por partes iguales. — **Octavo:** Ningún socio podrá retirar de la Sociedad, dinero a cuenta de utilidades futuras o anticipadas, es decir, que recién podrá disponerse de ellas cuanto se haya practicado y aprobado el balance general anual **Noveno:** — Cada uno de los socios podrá disponer mensualmente para sus gastos particulares, de la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional, que serán imputados a la cuenta de Gastos Generales. — **Décimo.** Queda prohibido a los socios utilizar con fines particulares los vehículos y demás bienes de la Sociedad, haciéndose responsable el que así procediera de las pérdidas, daños o perjuicios que tal disposición pudiera ocasionar a la misma. — **Undécimo.** — La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno cualquiera de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan, de acuerdo al último balance general aprobado o al que se resuelva efectuar dentro de los treinta días de producida la muerte o declarada la incapacidad, y en la forma que en forma privada y amigable se conviniera. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores, la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros, con aquiescencia de los otros socios. — **Décimo Segundo.** — Cualquier cuestión que se suscitara entre los socios durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente y la tercera por los arbitradores designados cuyo fallo será inapelable. — Este Tribunal quedará constituído dentro de los diez días de haberse producido la divergencia. — Bajo las cláusulas que preceden dejan por constituída esta Sociedad a la cual se obligan conforme a la Ley y previa lectura y ratificación firman los comparecientes con los testigos del acto, don Francisco V. Saravia y don Adolfo A. Sylvester, vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fé Queda redactada en cuatro sellos de un peso numerados correlativamente del cero veintiseis mil ciento ochenta y siete al presente, y sigue a la escritura que termina al folio un mil ciento cincuenta y seis, de este protocolo. — Entre líneas: do—Valen: **Lucio A. Cornejo.** — **H. E. Jovanovies.** — **D. H. Peyret.** — Tgo: F. V. Saravia. — Tgo: A. Sylvester. — Ante mí: **MARTIN OROZCO.** — Hay un sello y una estampilla **CONCUERDA** con su matríz; doy fé.

e/5 al 11/1/49.

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4443 — SECRETRIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública No. 356/48, para la provisión y montaje de la TUBERIA DE PRESION, INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y ESTACION TRANSFORMADORA DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA "RIO CORRALITO" (PROVINCIA DE SALTA).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

EL JEFE DE TALLERES Y SUMINISTROS

e/23/12/48 v.|12|1/949.

EDICTO DE EXPROPIACION

No. 4426:

EDICTO DE EXPROPIACION
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

De conformidad a la autorización conferida por Decretos Nro. 12662 y 12666, de fecha 24 de noviembre del corriente año notifíquese a las personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se expropian en base a la Ley No. 868; ubicados en el Pueblo de La Viña y Coronel Moldes, respectivamente, para bases antipalúdicas de la Secretaría de Salúd Pública de la Nación y que comprenden:

a) Fracción de terreno formada por la mitad Sud de la manzana "E" del Pueblo de La Viña, Departamento del mismo nombre, con una superficie total de 3857.60 metros cuadrados, ubicada dentro de los siguientes colindaciones: Al Norte, con propiedad de Ana Chávez y María Chávez, con una longitud de 40.47 y 39.63 metros respectivamente, separados entre sí por un martillo a favor de 3.40 metros; al Este, con calle pública (46.50 metros); al Sud, con calle pública (80 metros) y al Oeste, con calle pública (49.90 metros); y que comprende la parcela No. 4 de Tomás Chávez, partida No. 600, registrada en el libro D, folio 548, asiento 497 y una tasación fiscal de $ 150; la parcela 4a. de Benjamín Chávez, partida No. 599, registrada en el libro D, folio 549, asiento No. 500, y una tasación fiscal de $ 150; la parcela 4 b. de Pedro Jesús Vega, partida No. 602, registrada en el libro 2 folio 137 asiento 153 y una tasación fiscal de $ 150; la parcela 4 c. de Elisa Chávez de San Juan, partida No. 598 registrada en el libro D, folio 551, asiento 502, y una tasación fiscal de $ 150; la parcela 5 de Tomás Chávez, partida No. 168, registrada en el libro D, Folio 549, asiento 599, y una tasación fiscal de $ 650.

b) Terreno de propiedad de doña Isabel Alvarado Carrasco (título inscripto al folio 536 asiento 485 del libre D, del Departamento de La Viña), con una superficie total de 3.029 metros cuadrados, ubicados en la localidad de Coronel Moldes y comprendido dentro de las siguientes dimensiones y colindaciones de acuerdo con el plano confeccionado por la Dirección General de Inmuebles que corre a fojas 7 del expediente No. 10379/48: Al Norte, calle que conduce a la Estación del Ferrocarril en una longitud de 50 metros; al Sud, propiedad de doña Isabel Alvarado Carrasco en una longitud de 43.20 metros; al Este, con restos de la misma propiedad con una longitud de 65 metros y al Oeste, con propiedad de la señora Teresa B. Hohenald de Barrington Pulser, partida No. 181.

CONCORDANTE con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en sus artículos 3o. y/o en su caso la Ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 7 de enero de 1949, bajo apercibimiento de proceder por vía judicial si no formulare manifestación expresa al respecto en dicho término. — Salta, diciembre 19 de 1948 —.

ING. FRANCISCO SEPULVEDA - Director General de Inmuebles. — PASCUAL FARELLA, Secretario Dirección de Inmuebles.

e) 20/12/49 al 8/1/49.

ADMINISTRATIVAS

No. 4465:

EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Antonio Ortíz, solicitando en expediente No. 4113:48 reconocimiento de concesión de uso de agua pública para irrigar su propiedad denominada "La Estrella Lote No. 3)", en una superficie aproximada de 29 hectáreas, ubicada en el partido de Río Colorado, catastrada bajo el No. 2509 del Departamento de Orán.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 15,2 litros por segundo a derivar del Río Colorado, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 20 de enero de 1949, citándose a las personas que se

consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 31 de 1948.

ADMINISTRACION GENERAL
DE AGUAS DE SALTA
3/1/49 al 20/1/49.

No. 4464:

EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas, el señor Antonio Ortíz, solicitando en expediente No. 4115/48 reconocimiento de concesión de uso agua pública para irrigar su propiedad denominada "La Estrella Lote No. 1)", en una superficie aproximada de 76 hectáreas, ubicada en el partido de Río Colorado, catastrada bajo el No. 3296 del Departamento de Orán.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 39, 90 litros por segundo a derivar del Río Colorado, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 20 de enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 31 de 1948.

ADMINISTRACION GENERAL
DE AGUAS DE SALTA
3/1/49 al 20/1/49.

No. 4460:

EDICTO

De conformidad a lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, la "Compañía de Mandatos y Agencias de Australasia Limitada", solicitando en expediente número 3650/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad denominada "La Australasia", ubicada en Rosario de la Frontera, en una superficie aproximada de 492 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 120,64 litros por segundo a derivar del Río Rosario, y con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 17 de Enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

ADMINISTRACION GENERAL
DE AGUAS DE SALTA
e) 29/12/48 v. 17/1/949.

No 4429 — EDICTO: De conformidad a lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Administración General de Aguas de Salta, la señorita Irene Bellone, solicitando en expediente No. 4865/47, reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivar del Río Mojotoro, para regar su propiedad catastrada bajo el No. 1273 del Departamento de Campo Santo, en una superficie aproximada de 6,60 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 1,44 litros por segundo, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de Enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Diciembre 21/948.

ADMINISTRACION GENERAL
DE AGUAS DE SALTA
21/12/948 al 10/1/49.

No. 4428 — EDICTO: — De conformidad a lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, la señorita Clara Bellone, solicitando en expediente No. 4866|47 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivar del Río Mojotoro, para regar su propiedad catastrada bajo el No. 1269 del Departamento de Campo Santo, en una superficie aproximada de 6,60 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 1,44 litros por segundo, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectados por el derecho que se licita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. — Salta, Diciembre 21 de 1948.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e|21|12|48 al 10|1|949.

No. 4427. — EDICTO: De conformidad a lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor José Bellone solicitando en expediente No. 4867/47 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivar del Río Mojotoro, para regar su propiedad catastrada bajo el No. 1270 del Departamento de Campo Santo, en una superficie aproximada de 6,60 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 1,44 litros por segundo, con caracter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de Enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Diciembre 21/948.

ADMINISTRACION GENERAL
DE AGUAS DE SALTA
e) 21/12/48 al 10/1/949.

LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISION DE CARGOS:

No. 4461:

M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
CONCURSO PARA INTENDENTES DE AGUAS

Conforme a la Resolución No. 1225 del H. Consejo de fecha 20 de Diciembre de 1948, llámase a Concurso de antecedentes para optar a puestos de Intendentes de Aguas.

Los puestos que se concursan, son los siguientes:

4 (cuatro) cargos de Intendentes de Aguas; con una remuneración de $ 1.000 moneda nacional, (un mil pesos m/ nacional) mensuales.

Deberán poseer título de Ingeniero Civil Hidráulico, Ingeniero Agrónomo o Agrimensor con una antigüedad en el ejercicio de su profesión no menos de cinco años.

2 (dos) cargos de Intendentes de Aguas; con un sueldo mensual de $ 700 m/n. (setecientos pesos m/nacional).

Estos deberán tener título Técnico Constructor, egresado de una Escuela Industrial de la Nación, o de Perito Agrónomo, e igual antigüedad mínima, que para los cargos precedentes.

Otros informes en la Oficina de la Repartición; Caseros 1615 - Salta.

La apertura del Concurso será hecha el día 25 de Enero de 1949 a horas 10 en las citadas oficinas.

La Administración General
e) 29/12/48 v. 25/1/949.

ASAMBLEAS

No. 4479:

CENTRO DE MADEREROS DEL NORTE

Cítase por segunda vez a los asociados de este Centro a celebrar Asamblea Ordinaria, para el día 16 de Enero de 1949, a horas 10 a. m. en el local de la Bolsa de Comercio, calle Buenos Aires No. 14, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1o. — Acta anterior.
2o. — Memoria y Balance Anual.
3o. — Renovación de autoridades.

G. CALONGE - Presidente - J. M. DECAVI. Gerente. e) 7 y 8/1/49

No. 4475: SOCIEDAD RURAL SALTEÑA

Convócase a los socios de la entidad a la Asamblea Anual Ordinaria, la que tendrá lugar el día 14 del corriente, a horas 18, en Mitre 17, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. — Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio.
2o. — Renovación parcial de la C. Directiva.

Salta, Enero 5 de 1949.

Ing. ZENON TORINO - Presidente. — Ing. MARIANO ESTEBAN - Secretario.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11|7|44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

Tall. Gráf. Cárcel Penitenciaría — Salta